EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

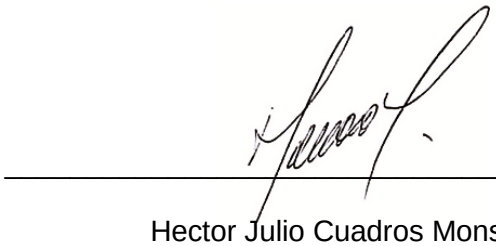
CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para prestar servicios profesionales encaminados en la gestión y oportuno desarrollo de los procesos de fabricación y control de los mismos relacionados con la fabricación de medios de cultivo en el Grupo de Producción de reactivos de Diagnóstico In Vitro cumpliendo lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y las normas aplicables vigentes.

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C el día 14 de enero del año dos mil veinticinco (2025), a solicitud de Juan Felipe Bedoya Meneses según SISDOC No 3-6000-25-00061 del 13 de enero del 2025.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.



Hector Julio Cuadros Monsalve
Nombre y Firma

Proyectó: Diego Andrés Arteaga
Profesional Universitario GTH